

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llámanse y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos á disposición de dicho juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

6708

AGUILAR GONZALEZ, Gregorio; hijo de Antonio y Marcelina, natural de La Unión, provincia de Murcia, vecindado en La Unión, estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; procesado por haber faltado á concentración para ser destinado á flia; comparecerá, en el término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Sevilla, número 33.—Dado en Cartagena, á 17 de Mayo de 1913. El segundo Teniente, Juez instructor, José García Salcedo. JG—3935

6709

AGUILERA CORTES, Antonio; hijo de Luis y Rosa, natural de Turre (Almería), estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,745 metros; domiciliado últimamente en Turre; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, segundo Teniente, don Angel Montero Tardáguila, que tiene su residencia oficial en la Comandancia Artillería de Cádiz, de guarnición en esta Plaza.—Cádiz, 11 de Mayo de 1913.—El Juez instructor, Angel Montero. JG—3921

6710

Al autor ó autores del contrabando de 10,800 kilogramos de tabaco encontrados en esta Plaza en el sitio denominado Playa de la Sangre, se les cita para que comparezcan en este Juzgado, calle Soberanía Nacional, 31 y 33, y ante el Capitán de Infantería D. Eduardo Moncada Aparicio, Juez instructor de este Gobierno Militar, en el término de treinta días, á partir de la publicación de esta requisitoria.—Oeuta, 15 de Mayo de 1913.—El Capitán, Juez instructor, Eduardo Moncada. JG—3941

6711

ALVAREZ MARTINEZ, Santiago; hijo de Francisco y Dolores, de veintidós años, estado soltero, profesión jornalero; domiciliado últimamente en el Llano del Real, partido judicial de Cartagena, provincia de Murcia, y al cual se le instruye expediente por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante D. Francisco Megías Boroná, segundo Teniente del Regimiento Infantería de Sevilla, número 33, en Cartagena. Cartagena, 15 de Mayo de 1913.—Francisco Megías. JG—3934

6712

AMOROS PERUCH, Juan; natural de Tarrasa (Barcelona), de estado soltero, profesión camarero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Tarrasa; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Capitán del Batallón Cazadores de Alba de Tormos, número 8, D. Manuel Posadas Olave.—Barcelona, 15 de Mayo de 1913.—Manuel Posadas. JG—3957

6713

ARAMBURU MENDIA, Raimundo Cecilia; hijo de Eugenio y Juana, natural de Erandio, Ayuntamiento de Idem, provincia de Vizcaya, de estado soltero, profesión escribiente, de veintidós años, estatura 1,760 metros; domiciliado últimamente en México, provincia de Vizcaya; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor del Regimiento Infantería de Garrellano, número 43, D. Camilo Granados y Franco, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento de que de no efectuarse será declarado rebelde.—Bilbao, 13 de Mayo de 1913.—El primer Teniente, Juez instructor, Camilo Granados. JG—3879

6714

ARBID MORA, Prudencio; hijo de Domingo y Matea, natural de Rojasles, provincia de Teruel, de estado soltero, profesión tabernero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Barcelona, plaza de Santa Madrona, número 8, segundo-seguida, procesado por falta de concentración á la Uaja de Recluta de Barcelona, número 62, para ser destinado á Cuerpo; comparecerá, en el término de quince días, ante el Juez instructor del Regimiento Infantería de Alcántara, número 58, para prestar declaración.—Barcelona, 14 de Mayo de 1913.—El Comandante, Juez instructor, Fernando Acevedo. JG—3887

6715

BAUTISTA GARCIA, Gregorio; natural de Huéscar, provincia de Granada, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Huéscar, provincia de Granada; procesado por falta á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Capitán, Juez instructor del Regimiento Infantería de la Reina, número 2, de guarnición en Córdoba, D. Alhenógenes Sancho Díez.—Córdoba, 12 de Mayo de 1913.—El Capitán, Juez instructor, Alhenógenes Sancho. JG—3923

6716

BELMONTE GARCIA, Agustín; natural de Mojazar, provincia de Almería, hijo de José y Catalina, soltero, de veintidós años, recluta del Regimiento Infantería de Extremadura, número 15; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, en este Juzgado del Cuartel de esta ciudad, ante el Juez instructor de dicho Cuerpo, don Juan Arjona Alberni.—Algeciras, 17 de Mayo de 1913.—El Comandante, Juez, Juan Arjona. JG—3870

6717

BERMÚDEZ NAVIEIRA, Antonio; hijo de Domingo y Andrea, natural de Regueira, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,545 metros; domiciliado últimamente en Regueira,

Ayuntamiento de San Pedro de Oza (Coruña); procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor, primer Teniente del Regimiento Infantería de Isabel la Católica, número 54, D. Ricardo Melcón Núñez, en la Coruña; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciese en el plazo señalado. Coruña, 11 de Mayo de 1913.—El primer Teniente, Juez instructor, Ricardo Melcón. JG—3911

6718

BERROSPÉ NICOLARENA, José; hijo de Santiago y Catalina, natural de Irún, provincia de Guipúzcoa, de estado soltero, profesión peón cartero, de veintidós años, de estatura 1,635 metros; domiciliado últimamente en Irún, provincia de Guipúzcoa; procesado por haber faltado á concentración para su destino á Cuerpo activo; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, D. Teófilo Cabis González, del Regimiento Infantería de Garrellano, número 43, de guarnición en Bilbao; bajo apercibimiento de que de no efectuarse será declarado rebelde.—Bilbao, 12 de Mayo de 1913.—El segundo Teniente, Juez instructor, Teófilo Cabis. JG—3881

6719

BRULL DESCAERREGA, Juan; natural de Tarrasa (Barcelona), de estado soltero, profesión hilador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Tarrasa; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Capitán del Batallón de Cazadores de Alba de Tormos, número 8, D. Manuel Posadas Olave.—Barcelona, 15 de Mayo de 1913.—Manuel Posadas. JG—3898

6720

CAMPOS JARAALDO, Salvador; hijo de José y Luisa, natural de Betanzos, provincia de la Coruña, de estado soltero, oficio carpintero, de veintidós años de edad, estatura 1,700 metros; domiciliado últimamente en Betanzos, provincia de la Coruña; procesado por la falta de concentración á flia; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del tercer Regimiento de Artillería de Montaña don Francisco Sudell y Peón, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, será declarado rebelde.—Coruña, 14 de Mayo de 1913.—El primer Teniente, Juez instructor, Francisco Sudell. JG—3950

6721

CAMPOSOLA, Martín; natural de Rubí (Barcelona), de estado soltero, profesión barbero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Rubí; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Capitán del Batallón Cazadores de Alba de Tormos, número 8, don Manuel Posadas Olave.—Barcelona, 17 de Mayo de 1913.—Manuel Posadas. JG—3895

6722

CARDONA CASADO, Salvador; natural de Tarrasa (Barcelona), de estado soltero, profesión mecánico electricista, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en San Andrés de Palomar (Barcelona); procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Capitán de

MINISTERIO

DIRECCIÓN GENERAL

ESCALAFÓN del Cuerpo Nacional

(Continuación de la GACETA del día 27 de Junio de 1913.)

Números.	NOMBRES	NATURALEZA		DEL NAACIMIENTO		
		PUEBLO	PROVINCIA	Día.	Mes.	Año.
116	D. Faustino Ovelar y Veneyto.....	Lanseros.....	Zamora.....	15	Febrero....	1888
>	Alfredo Millán Mediavilla.....	Medina de Pomar...	Burgos.....	12	Noviembre..	1882
117	Francisco Gallego Gutiérrez.....	Gudiña.....	Orense.....	8	Enero.....	1864
>	Manuel Linsres Casanova.....	Bómeiz de la Moraleda.....	Huesca.....	11	Agosto....	1867
>	Manuel Rodríguez Quiroga.....	Guadalajara.....	Guadalajara.....	5	Mayo.....	1864
118	Emilio Martínez Castilla.....	Badajoz.....	Badajoz.....	9	Abril.....	1870
>	Eusebio Guerrero y Marquedá.....	Villafranca de los Barros.....	Badajoz.....	14	Agosto....	1856
119	Manuel Albentosa Castell.....	Torreveja.....	Alicante.....	12	Julio.....	1887
>	Diego Pérez y Pérez.....	Alcadre.....	Zamora.....	31	Marzo.....	1864
120	Florencio Cepeda y Ruiznández.....	Baltanás.....	Palencia.....	23	Febrero....	1860
>	Antonio Aguilera Sánchez.....	Montesgudo.....	Murcia.....	8	Enero.....	1865
121	Gonzalo Núñez y Núñez.....	Retanzos.....	Coruña.....	28	Agosto....	1866
122	Antonio Sánchez Santolalla.....	Granada.....	Granada.....	15	Enero.....	1867
123	Manuel Fernández Garofa.....	Aleazar.....	Albacete.....	10	Febrero....	1862
124	Gaspar Gómez Antónanzas.....	Calahorra.....	Logroño.....	5	Enero.....	1852
125	Antonio Argiles y Vives.....	Lérida.....	Lérida.....	23	Febrero....	1866
126	José Muñíos Suárez.....	Cotovad.....	Pontevedra.....	14	Febrero....	1865
127	Isidoro Hernández Alonso.....	Muñogrande.....	Avila.....	2	Enero.....	1865
128	José Sánchez López.....	Albacete.....	Albacete.....	19	Mayo.....	1866
129	Vicente Rodrigo Medina.....	Madrid.....	Madrid.....	30	Enero.....	1870
>	Gonzalo Rodríguez Garofa de Aguilar.....	Puebla de Sanabria.....	Zamora.....	31	Diciembre..	1867
130	Antonio Gázquez Roldán.....	Béjar.....	Almería.....	3	Mayo.....	1867
131	Antonio Campo y Coria.....	Albacete.....	Albacete.....	23	Marzo.....	1863
132	José de Benavides y Villarreal.....	Santander.....	Santander.....	6	Septiembre..	1868
133	Podro Carrillo Murcia.....	Mojácar.....	Almería.....	15	Junio.....	1863
>	Manuel Batrón Fernández.....	Mudux.....	Guadalajara.....	9	Septiembre..	1863
134	Serafín Barros y Fernández.....	S. Isidro de Montes.....	Pontevedra.....	3	Octubre....	1867
>	Nicolás Florián González Sánchez.....	Madrid.....	Madrid.....	24	Diciembre..	1871
>	Luis Nova Moura.....	Coruña.....	Coruña.....	6	Julio.....	1869
>	Marcelino Núñez y Méndez.....	Franco.....	Oviedo.....	20	Octubre....	1861
135	Salvador José Martínez y Rodríguez Sierra.....	Madrid.....	Madrid.....	24	Diciembre..	1871
136	Juan Tomás Rodríguez Manzanque.....	Alcázar de San Juan.....	Ciudad Real.....	23	Junio.....	1867
137	Alfredo Gilmain y Sorantes.....	Madrid.....	Madrid.....	13	Julio.....	1863
>	Alvaro Bru y Garofa.....	Castellón.....	Castellón.....	19	Julio.....	1866
138	Ignacio Vallejo Gómez.....	Montomía.....	Burgos.....	6	Septiembre..	1861
>	Antonio Ruiz Mascuó.....	Murcia.....	Murcia.....	12	Abril.....	1866
139	Antonio Menéndez Blanco.....	Pravia.....	Oviedo.....	7	Agosto....	1853
140	Francisco Martínez Castellón.....	Molina.....	Murcia.....	27	Junio.....	1868
>	Cándido Pardo Amador.....	Frejenal.....	Badajoz.....	4	Septiembre..	1855
>	Ramón González Luita.....	Villayoso.....	Oviedo.....	30	Enero.....	1861
141	José Santiago y Garofa.....	Bernardo.....	Segovia.....	13	Septiembre..	1864
>	José Mingud Soldavilla.....	Tárrega.....	Lérida.....	12	Mayo.....	1867
142	Carlos Fernández Vázquez.....	Oviedo.....	Oviedo.....	21	Enero.....	1870
143	Laureano Díaz y Rico.....	Prádanos de Ojeda.....	Palencia.....	2	Julio.....	1871
144	Scrapio López y González.....	Corbias de Freiras.....	Oviedo.....	26	Septiembre..	1868
145	Evaristo García y Sáiz de Tejada.....	Nalda.....	Logroño.....	26	Octubre....	1864
>	Antonio Amor Figueroa.....	Coruña.....	Coruña.....	20	Junio.....	1868
146	Miguel Valcárcel Rodríguez.....	Archena.....	Murcia.....	14	Noviembre..	1866
147	Francisco González García.....	Ruedas.....	Avila.....	9	Marzo.....	1861
148	José Molina de Dios.....	Córdoba.....	Córdoba.....	24	Enero.....	1866
149	José Benavides Garzón.....	Chanchina.....	Granada.....	19	Abril.....	1867
150	Enrique García de la Peña.....	Haro.....	Logroño.....	24	Marzo.....	1866
>	Justo A. Fernández García.....	Oviedo.....	Oviedo.....	16	Febrero....	1869
151	Francisco Isela Jaquetti.....	Soc de Urgel.....	Lérida.....	6	Marzo.....	1865
152	José Cobiol y Alvarez.....	Oviedo.....	Oviedo.....	2	Mayo.....	1867
153	Francisco Hernández González.....	Campillo.....	Málaga.....	18	Junio.....	1866
154	José López y López.....	Murcia.....	Murcia.....	28	Enero.....	1853
155	Ramón Rodríguez Sayáns.....	Moraña.....	Pontevedra.....	4	Junio.....	1860
156	Juan Gascón y León.....	Csera.....	Zaragoza.....	28	Junio.....	1856

# DE FOMENTO

## DE OBRAS PÚBLICAS

de Auxiliares de Obras Públicas.

FECHAS			SITUACIÓN			SERVICIOS	OBSERVACIONES
DEL INGRESO EN EL CUERPO			EN EL EMPLEO				
Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.		
30	Marzo.....	1894	1.º	Enero.....	1911	En activo.....	Toledo.....
2	Mayo.....	1894	5	Octubre...	1911	Supernumerario....	»
2	Mayo.....	1894	1.º	Enero.....	1911	En activo.....	Orense.....
2	Mayo.....	1894	1.º	Enero.....	1911	Supernumerario....	»
2	Mayo.....	1894	1.º	Enero.....	1911	Idem.....	»
17	Mayo.....	1894	1.º	Enero.....	1911	En activo.....	Badajoz.....
17	Mayo.....	1894	1.º	Enero.....	1911	Supernumerario....	»
17	Junio.....	1894	1.º	Enero.....	1911	En activo.....	Alicante.....
17	Junio.....	1894	1.º	Enero.....	1911	Supernumerario....	»
17	Junio.....	1894	1.º	Enero.....	1911	En activo.....	Palencia.....
17	Junio.....	1894	1.º	Enero.....	1911	Supernumerario....	»
27	Julio.....	1894	1.º	Enero.....	1911	En activo.....	Zaragoza.....
27	Julio.....	1894	1.º	Enero.....	1911	Idem.....	4.ª División de F. C..
27	Julio.....	1894	1.º	Enero.....	1911	Idem.....	C. Pironeicas.....
27	Julio.....	1894	1.º	Enero.....	1911	Idem.....	Barcelona.....
30	Septiembre	1894	1.º	Enero.....	1911	Idem.....	2.ª División de F. C..
30	Septiembre	1894	1.º	Enero.....	1911	Idem.....	Lugo.....
30	Septiembre	1894	1.º	Enero.....	1911	Idem.....	3.ª División de F. C..
30	Septiembre	1894	1.º	Enero.....	1911	Idem.....	Castellón.....
30	Septiembre	1894	1.º	Enero.....	1911	Idem.....	1.ª División de F. C..
12	Noviembre.	1894	1.º	Enero.....	1911	Supernumerario....	»
12	Noviembre.	1894	1.º	Enero.....	1911	En activo.....	Almería.....
26	Noviembre.	1894	1.º	Enero.....	1911	Idem.....	3.ª División de F. C..
3	Diciembre.	1894	1.º	Enero.....	1911	Idem.....	Cuenca.....
10	Diciembre.	1894	1.º	Enero.....	1911	Idem.....	C. de Aragón y Cata- luña.....
10	Diciembre.	1894	1.º	Enero.....	1911	Supernumerario....	»
7	Enero.....	1895	1.º	Enero.....	1911	En activo.....	Orense.....
7	Enero.....	1895	1.º	Enero.....	1911	Supernumerario....	»
7	Enero.....	1895	1.º	Enero.....	1911	Idem.....	»
23	Enero.....	1895	1.º	Enero.....	1911	Idem.....	»
28	Enero.....	1895	1.º	Enero.....	1911	En activo.....	Canal de Castilla.....
28	Enero.....	1895	1.º	Enero.....	1911	Idem.....	3.ª División de F. C..
4	Febrero...	1895	1.º	Enero.....	1911	Idem.....	Oviedo.....
4	Febrero...	1895	1.º	Enero.....	1911	Supernumerario....	»
23	Febrero...	1895	1.º	Enero.....	1911	En activo.....	Burgos.....
4	Marzo.....	1895	1.º	Enero.....	1911	Supernumerario....	»
7	Marzo.....	1895	1.º	Enero.....	1911	En activo.....	Oviedo.....
7	Marzo.....	1895	1.º	Enero.....	1911	Idem.....	Huesca.....
1.º	Abril.....	1895	1.º	Enero.....	1911	Supernumerario....	»
1.º	Abril.....	1895	»	»	»	Idem.....	»
9	Abril.....	1895	1.º	Enero.....	1911	En activo.....	Barcelona.....
15	Abril.....	1895	6	Octubre...	1911	Supernumerario....	»
19	Mayo.....	1895	1.º	Enero.....	1911	En activo.....	Oviedo.....
1.º	Julio.....	1895	1.º	Enero.....	1911	Idem.....	Palencia.....
1.º	Julio.....	1895	1.º	Enero.....	1911	Idem.....	Oviedo.....
1.º	Julio.....	1895	1.º	Enero.....	1911	Idem.....	Logroño.....
1.º	Julio.....	1895	»	»	»	Supernumerario....	»
1.º	Julio.....	1895	1.º	Enero.....	1911	En activo.....	Gerona.....
1.º	Julio.....	1895	1.º	Enero.....	1911	Idem.....	Granada.....
1.º	Julio.....	1895	1.º	Enero.....	1911	Idem.....	Córdoba.....
1.º	Julio.....	1895	1.º	Enero.....	1911	Idem.....	Granada.....
1.º	Julio.....	1895	9	Febrero...	1911	Idem.....	Dirección General de Obras públicas....
1.º	Julio.....	1895	10	Febrero...	1911	Supernumerario....	»
1.º	Julio.....	1895	10	Febrero...	1911	En activo.....	Lérida.....
1.º	Julio.....	1895	15	Febrero...	1911	Idem.....	León.....
1.º	Julio.....	1895	14	Marzo.....	1911	Idem.....	Soria.....
1.º	Julio.....	1895	3	Diciembre.	1911	En activo.....	Dirección General de Obras públicas....
1.º	Julio.....	1895	25	Diciembre.	1911	Idem.....	Orense.....
1.º	Julio.....	1895	26	Febrero...	1912	Idem.....	Zaragoza.....

N.º Números.	NOMBRES	NATURALEZA		DEL NACIMIENTO		
		PUEBLO	PROVINCIA	Día.	Mes.	Año.
157	D. Matías Oruña y Olaz...	Quijano	Santander	24	Febrero	1855
158	Andrés Boigues Moratal	Grandia	Valencia	31	Mayo	1861
159	Antonio Núñez Fernández	Monforte	Lugo	29	Julio	1863
160	Francisco Cabrerero Romero	Cela	Almería	12	Agosto	1868
<b>190 Auxiliares, Oficiales cuartos de Administración.</b>						
>	D. Jacinto Gómez Blanco	Valladolid	Valladolid	16	Agosto	1869
>	Tomás Alberdi y Tierra	Orcóles	Guadalajara	7	Marzo	1867
>	Rogelio Cañas Durán	Tortosa	Tarragona	8	Julio	1862
>	Manuel Lledós y Solana	Bulvor de Cinca	Huesca	29	Abril	1867
>	Fernando García Rey	Burgos	Burgos	30	Mayo	1868
>	Alejandro Llinás y Breva	Castellón	Castellón	6	Abril	1867
>	José Manuel Cuervo y Mañiz	Guimorán	Oviedo	27	Marzo	1867
>	Ricardo García Soria	Madrid	Madrid	26	Septiembre	1860
>	Antonio García Barboas	Olot	Gerona	22	Abril	1869
1	Joaquín Argente Regales	Alcolea de Cinca	Lérida	9	Septiembre	1869
>	Miguel Rives Muñoz	Carabanchel Bajo	Madrid	21	Julio	1864
2	Ildefonso Abad y Sodeño	Toledo	Toledo	23	Enero	1869
3	Manuel Sánchez Bulnes	Madrid	Madrid	25	Marzo	1869
>	Manuel López Bago y Bofarull	Madrid	Madrid	26	Octubre	1861
>	Francisco Manzanos Vigalondo	Miranda de Ebro	Burgos	4	Junio	1868
4	Juan Piscocho Velasco	Carrión de los Condes	Palencia	14	Febrero	1864
5	Antonio Masía Botella	Alecy	Alicante	31	Octubre	1859
6	Hermenegildo Morano y Micó	La Roda	Albacete	11	Enero	1870
>	Francisco Cazcales y Martínez	Alicante	Alicante	16	Marzo	1867
7	Adolfo Expósito Albarrán	Badajoz	Badajoz	25	Noviembre	1868
8	Daniel Lledó y Aznar	Badajoz	Badajoz	16	Diciembre	1866
>	Ramón Lacamera Brun	Zaragoza	Zaragoza	1.º	Septiembre	1868
>	Manuel Barcoeta y Saiz	Burgos	Burgos	29	Diciembre	1865
>	Carlos Star y Moreno	Ciboure	Francia	24	Septiembre	1867
>	Claudio Sánchez Elorza	Elgóibar	Gipúzcoa	31	Octubre	1867
9	Lorenzo Sánchez Bulnes	Madrid	Madrid	22	Julio	1864
10	Francisco Calvet y Aldamar	Gracia	Barcelona	10	Enero	1872
11	Ramón González Sevilla	Granada	Granada	30	Mayo	1870
12	Manuel Guerro Marco	Soria	Soria	8	Julio	1870
13	Salvador Rubio García	Librilla	Murcia	10	Diciembre	1866
>	Ramón Gascoña y Martín	Madrid	Madrid	21	Diciembre	1870
14	Manuel Silva Fontána	Moraña	Pontevedra	17	Diciembre	1868
15	José Cintat y Pinaza	Adón	Lérida	22	Septiembre	1851
>	Antonio Roa Palomero	Ubeda	Jaén	23	Diciembre	1864
16	Juan Loreto Zato	Segovia	Segovia	27	Diciembre	1868
17	Emilio Martínez Garcimartín	Segovia	Segovia	29	Noviembre	1867
18	José Ateas Rosales	Albacete	Albacete	1.º	Septiembre	1857
>	Julio Alvarez Tarró	San Roque	Cádiz	14	Enero	1869
19	José Martínez Pérez	Madrid	Madrid	11	Septiembre	1866
20	Antonio Aguirre y Díaz	Madrid	Madrid	25	Diciembre	1868
21	Ismael Gállego Rubio	Agor	Almería	29	Junio	1895
22	Carlos Suárez Meoro	Murcia	Murcia	27	Mayo	1868
23	Juan Emilio Martín Gil	Zamora	Zamora	24	Junio	1868
24	Rafael Barceló Masanot	Alicante	Alicante	29	Septiembre	1866
25	Eustaquio Silva Pérez	Almería	Almería	25	Septiembre	1865
>	Alejandro Coliar y García	Madrid	Madrid	9	Febrero	1871
>	Manuel Ortiz Barauste	Alfonsquero	Huelva	23	Noviembre	1869
26	Celestina Santa María Murz	Pamplona	Navarra	19	Marzo	1858
27	Bias Ribero y Merino	Aleranco	Logroño	6	Febrero	1869
28	Luis de Saucha y Martín	Villalón de Campos	Valladolid	10	Octubre	1862
29	Eduardo Gomts López	Valencia	Valencia	17	Septiembre	1865
30	Enrique Lois y Fernández	Gotobad	Pontevedra	14	Octubre	1858
>	Antonio Sáez Alarcón	Murcia	Murcia	6	Julio	1862
31	Mariano Gálvez Marfía	Toledo	Toledo	24	Enero	1861
>	Enrique García González	Madrid	Madrid	28	Diciembre	1869
32	Jesús Germaine Alonso	Boa res	Coruña	20	Agosto	1860
>	Alfonso Gafan y Cortés	Guandacosa	Caba	16	Junio	1861
>	Rafael Díaz Martínez	Cuenca	Cuenca	9	Junio	1857
33	Manuel Pallardo Martínez	Valencia	Valencia	6	Junio	1862
34	Vicente Guirol y Moratón	Madrid	Madrid	23	Noviembre	1860
>	José Salinas Chinchilla	Madrid	Madrid	12	Agosto	1863
>	José del Val y Colomé	Masa	Burgos	7	Diciembre	1870
>	Esteban Aurelio Fernández y Alvarez	Oviedo	Oviedo	19	Diciembre	1866
35	Andrés Quesada Heredero	Ubeda	Jaén	7	Enero	1864
>	Antonio Ramírez Rivera	Ciudad Real	Ciudad Real	28	Diciembre	1864
>	Mariano Casas Aguasol	Madrid	Madrid	1.º	Septiembre	1867

FECHAS						SITUACIÓN EN QUE SE ENCUENTRAN	SERVICIOS A QUE ESTÁN AFECTOS	OBSERVACIONES
DEL INGRESO EN EL CUERPO			DE ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO					
Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.			
1.º	Julio.....	1895	30	Abril.....	1912	En activo.....	Santander.....	>
1.º	Julio.....	1895	26	Julio.....	1912	Idem.....	División H. del Tajo..	>
1.º	Julio.....	1895	15	Febrero....	1913	Idem.....	Cádiz.....	>
1.º	Julio.....	1895	4	Marzo.....	1913	Idem.....	Granada.....	>
15	Junio.....	1892	20	Mayo.....	1904	Supernumerario....	>	>
15	Junio.....	1892	24	Mayo.....	1904	Idem.....	>	>
15	Junio.....	1892	6	Febrero....	1905	Idem.....	>	>
30	Marzo.....	1894	14	Enero.....	1906	Idem.....	>	>
30	Marzo.....	1894	14	Enero.....	1906	Idem.....	>	>
30	Marzo.....	1894	14	Enero.....	1906	Idem.....	>	>
26	Noviembre	1894	14	Enero.....	1906	Idem.....	>	>
1.º	Julio.....	1895	14	Enero.....	1906	Idem.....	>	>
1.º	Julio.....	1895	14	Enero.....	1906	Idem.....	>	Ayudante.
1.º	Julio.....	1895	14	Enero.....	1906	En activo.....	Huesca.....	>
1.º	Julio.....	1895	>	>	>	Supernumerario....	>	Ayudante.
1.º	Julio.....	1895	14	Enero.....	1906	En activo.....	3.ª División de F. C...	>
1.º	Julio.....	1895	14	Enero.....	1906	Idem.....	León.....	>
1.º	Julio.....	1895	14	Enero.....	1906	Supernumerario....	>	Interventor.
1.º	Julio.....	1895	14	Enero.....	1906	Idem.....	>	Idem.
1.º	Julio.....	1895	14	Enero.....	1906	En activo.....	Palencia.....	>
1.º	Julio.....	1895	14	Enero.....	1906	Idem.....	2.ª División de F. C...	>
1.º	Julio.....	1895	14	Enero.....	1906	Idem.....	Ouence.....	>
1.º	Julio.....	1895	7	Septiembre	1911	Supernumerario....	>	>
1.º	Julio.....	1895	14	Enero.....	1906	En activo.....	Badajoz.....	>
1.º	Julio.....	1895	14	Enero.....	1906	Idem.....	Pontevedra.....	>
1.º	Julio.....	1895	14	Enero.....	1906	Supernumerario....	>	Ayudante.
1.º	Julio.....	1895	14	Enero.....	1906	Idem.....	>	Interventor.
1.º	Julio.....	1895	14	Enero.....	1906	Idem.....	>	Idem.
1.º	Julio.....	1895	14	Enero.....	1906	Idem.....	>	>
1.º	Julio.....	1895	14	Enero.....	1906	En activo.....	León.....	>
1.º	Julio.....	1895	14	Enero.....	1906	Idem.....	Barcelona.....	>
1.º	Julio.....	1895	14	Enero.....	1906	Idem.....	Granada.....	>
1.º	Julio.....	1895	10	Enero.....	1908	Idem.....	Soria.....	>
1.º	Julio.....	1895	14	Enero.....	1906	Idem.....	Huelva.....	>
1.º	Julio.....	1895	14	Enero.....	1906	Supernumerario....	>	>
1.º	Julio.....	1895	14	Enero.....	1906	En activo.....	Cádiz.....	>
1.º	Julio.....	1895	14	Enero.....	1906	Idem.....	Guadalajara.....	>
1.º	Julio.....	1895	14	Enero.....	1906	Supernumerario....	>	>
1.º	Julio.....	1895	27	Marzo.....	1906	En activo.....	Segovia.....	>
1.º	Julio.....	1895	4	Abril.....	1906	Idem.....	Cáceres.....	>
1.º	Julio.....	1895	21	Mayo.....	1906	Idem.....	Albacete.....	>
25	Agosto....	1895	15	Marzo.....	1907	Supernumerario....	>	Interventor.
25	Agosto....	1895	15	Marzo.....	1907	En activo.....	Madrid.....	>
25	Agosto....	1895	15	Marzo.....	1907	Idem.....	Señales marítimas...	>
25	Agosto....	1895	15	Marzo.....	1907	Idem.....	Almería.....	>
25	Agosto....	1895	15	Marzo.....	1907	Idem.....	Murcia.....	>
25	Agosto....	1895	16	Mayo.....	1907	Idem.....	Valladolid.....	>
25	Agosto....	1895	22	Junio.....	1907	Idem.....	Alicante.....	>
25	Agosto....	1895	6	Junio.....	1907	Idem.....	Almería.....	>
25	Agosto....	1895	11	Septiembre	1907	Supernumerario....	>	Interventor.
25	Agosto....	1895	7	Septiembre	1911	Idem.....	>	>
26	Noviembre.	1895	31	Septiembre	1907	En activo.....	Huesca.....	>
10	Diciembre.	1895	10	Enero.....	1908	Idem.....	Logroño.....	>
10	Diciembre.	1895	10	Enero.....	1908	Idem.....	Valladolid.....	>
10	Diciembre.	1895	10	Enero.....	1908	Idem.....	Valencia.....	>
10	Diciembre.	1895	10	Enero.....	1903	Idem.....	Orense.....	>
10	Diciembre.	1895	10	Enero.....	1908	Supernumerario....	>	Interventor.
10	Diciembre.	1895	10	Enero.....	1908	En activo.....	Toledo.....	>
10	Diciembre.	1895	10	Enero.....	1908	Supernumerario....	>	Interventor.
10	Diciembre.	1895	10	Enero.....	1908	En activo.....	Coruña.....	>
10	Diciembre.	1895	10	Enero.....	1908	Supernumerario....	>	>
10	Diciembre.	1895	10	Enero.....	1908	Idem.....	>	Interventor.
10	Diciembre.	1895	10	Enero.....	1908	En activo.....	Valencia.....	>
10	Diciembre.	1895	10	Enero.....	1908	Idem.....	Servicio C. Hidráulico.	>
10	Diciembre.	1895	10	Enero.....	1908	Supernumerario....	>	>
31	Enero.....	1896	10	Enero.....	1908	Idem.....	>	Interventor.
31	Enero.....	1896	10	Enero.....	1908	Idem.....	>	>
31	Enero.....	1896	10	Enero.....	1908	En activo.....	Jaén.....	>
31	Enero.....	1896	10	Enero.....	1908	Supernumerario....	>	>
11	Marzo.....	1896	10	Enero.....	1908	Idem.....	>	>

(Continuad.)

Batallón Cazadores de Alba de Tormes, número 8, D. Manuel Posadas Olave. — Barcelona, 15 de Mayo de 1913. — Manuel Posadas. JG—3900

0723

CARRILLO CARRION, *Benito*; natural de Tijola, provincia de Almería, hijo de Manuel y María, soltero, de veintidós años, recluta del Regimiento Infantería de Extremadura, número 15; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, en este Juzgado, del Cuartel de esta ciudad, ante el Juez instructor de dicho Cuerpo, D. Juan Arjona Albarri. — Algeciras, 18 de Mayo de 1913. — El Comandante, Juez, Juan Arjona. JG—3368

0724

CARRERA LEMOS, *Antonio*; hijo de Antonio y Dominga, natural de Vigo provincia de Pontevedra, de veintidós años, soltero; procesado por falta de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán de Artillería con destino en el tercer Regimiento de Montaña, D. Jesús Martínez García, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. — Coruña, 9 de Mayo de 1913. — El Capitán, Juez instructor, Jesús Martínez. JG—3345

0725

CARREIRO FERNANDEZ, *Cándido*; hijo de Ramón y María, natural de Villario, Ayuntamiento de Castroverde, Juzgado de primera instancia de Lugo, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, de 1,730 metros de estatura; domiciliado últimamente en Villarino, provincia de Lugo; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente D. Antolín Rodrigo Mansilla, Juez instructor, del tercer Regimiento de Artillería de Montaña, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que de no presentarse será declarado rebelde. — Coruña á 14 de Mayo de 1913. — El segundo Teniente, Juez instructor, Antolín Rodrigo. JG—3949

0726

CASAS MORROS, *Benito*; natural de Tarrasa (Barcelona), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Tarrasa; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Capitán del Batallón Cazadores de Alba de Tormes, número 8, D. Manuel Posadas Olave. — Barcelona, 15 de Mayo de 1913. — Manuel Posadas. JG—3901

0727

DERDEIRA PENAL, *Manuel*; hijo de Ramón y Adelaida, natural de Brues (Orense), de veintidós años; procesado por falta de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán de Artillería, con destino en el tercer Regimiento de Montaña, D. Jesús Martínez García, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. — Coruña, 9 de Mayo de 1913. — El Capitán, Juez instructor, Jesús Martínez. JG—3946

0728

CERVERA CARPENA, *Francisco*; natural de Caim, provincia de Granada, de estado soltero, profesión del campo, nació el 29 de Agosto de 1891; domiciliado últimamente en Caim, provincia de Granada; procesado por falta á concentración; comparecerá, en el término de treinta

días, contados desde la publicación de esta requisitoria; ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de la Reina, número 2, de guarnición en Córdoba, D. Alfredo Trambila y Francés. — Córdoba, 10 de Mayo de 1913. El primer Teniente, Juez instructor, Alfredo Trambila. JG—3918

0729

COMADRAN CARBONELL, *José*; natural de Sabadell, de estado soltero, profesión del comercio, de veintidós años; domiciliado últimamente en Sabadell; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Capitán del Batallón Cazadores de Alba de Tormes, número 8, D. Ricardo Eymar Fernández. — Barcelona, 15 de Mayo de 1913. — Ricardo Eymar. JG—3902

### Juzgados de primera instancia.

#### MARTOS

D. Eufasio Bonilla y Bonilla, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y Secretaría de D. Juan Antonio Cruz González, se sigue sumario contra Matías Moral Rodríguez, vecino de Torredonjimeno, por robo de los efectos que luego se dirán, á Rafael Castro Vacas, de igual vecindad, hecho ocurrido en la tarde del 24 de Mayo último en la casilla existente en el sitio de Fuente del Manuel, término de dicha población de Torredonjimeno, kilómetros 104-700 de la línea férrea de Linares á Puerto Genil, habitada la referida casilla por el Rafael Castro.

En su virtud, intereso y pido á todas las Autoridades, así civiles como militares, den á sus subordinados las órdenes oportunas para que se proceda á la busca de los efectos robados, y caso de ser habidos se ocupen y se pongan á disposición de este Juzgado, con las personas poseedoras, si no acreditan su legítima adquisición.

#### Efectos robados.

Dos pañuelos de bolsillo, blancos, de hilo, bordados en seda de colores blanco, verde y rosa, uno dice Recuerdo y otro María, ambos con jaretón.

Una revólver sistema Lafossé, calibre 12 milímetros, de seis tiros, cargado con dos cápsulas y le falta el muelle real.

Un reloj de bolsillo, de níquel, con la tapa posterior suelta, en la cual tiene grabado, en el mismo metal, un caballo con jinete, la esfera está descubierta y los números de ésta son romanos, y una cadena, también de níquel, formando eslabones, con tres paces en medio de aquéllos.

Dado en Martos á 10 de Junio de 1913. Eufasio Bonilla. — El Secretario, por sucesión, Francisco Muñoz. JO—6783

#### POZOBLANCO

D. Santiago Aparicio y Aparicio, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego á todas las Autoridades y encargo á los Agentes de la Policía judicial, practiquen diligencias en la busca de cuatro tocinos, con peso, aproximadamente, de 72 kilogramos.

Cinco jamones, con unos 50 kilogramos.

Tres ollas de barro del país con lomo fresco y ajejo y tres lenguas de cerdo en pringuo.

24 kilogramos de morcillas.

Unos tres kilogramos de chorizos en estrecho y tripa de vaca y un morcón.

Cinco orejones.

Ocho kilogramos de costillas, huesos y pernils, con peso de seis á siete kilogramos.

Una cántara de lata de tres cuartos de arroba de cabida, conteniendo unos nueve kilogramos de aceite.

Una cantarilla vidriada que contenía miel.

Unas alforjas de lana y algodón blanco y azul ribeteadas y forradas por dentro, en mediano uso.

Tres sacos chicos de gante, limpios, uno nuevo y los otros dos más viejos.

Dos sogas nuevas de esparto.

Un queso.

Una gallina negra y dos rubias, con la cresta baja y dos gallos de cresta alta, uno de ellos grande, colorado, con conchas en las patas, y el otro negro y blanco, robados la noche del 13 al 14 de Mayo anterior á las vecinas de Añora Cecilia López Bejarano é Isabel Ruiz López, y de ser habidos, sean puestos á mi disposición con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, pues así está acordado en sumario que instruyo por tal motivo.

Dado en Pozoblanco á 4 de Junio de 1913. — Santiago Aparicio. — El Secretario judicial, Julio Pelitero. JO—6787

#### ROA

D. Emilio Lacalle Matute, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario por sustracción de una caballería, cuyas señas á continuación se insertan, de la propiedad de Hermenegildo Aguado Ramos, vecino de Mombrilla de Castrejón, cuyo hecho ocurrió en la noche del 4 al 5 del actual, y se llama y emplaza á las personas que puedan aportar algún dato para que en término de diez días, comparezcan ante este Juzgado á prestar declaración.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades é individuos de la Policía judicial, procedan á la busca y captura de mencionada caballería y detención de las personas en cuyo poder fuere hallada; si no justifican su legítima adquisición, y la pongan á disposición de este Juzgado, en la Cárcel de esta villa.

#### Señas de la caballería.

Un macho de tres años de edad, de seis cuartas de alzada, pelo negro, morro castaño, horrado de las cuatro extremidades, tenía en la mano izquierda una chapa debajo de herradura, en la cruz un lunar blanco, pequeño y lleva cabezada de enero.

Dado en Roa á 10 de Junio de 1913. — Emilio Lacalle. — P. S. M., Jesús L. Vivas. JO—6789

#### SORT

D. Antonio Fernández Gordillo, Juez de instrucción del partido de Sort.

Hago saber: Que en el sumario que en este Juzgado se instruye bajo el número 16, á causa de la muerte por explosión de un polvorín, ocurrida el 17 del pasado mes de Mayo, en los trabajos hidráulicos de los Altos Pirineos, de un sujeto que decía llamarse Piloni Paterio, natural de Paisio, provincia de Bressa (Italia), soltero, de cincuenta y cinco años, de oficio minero, se ha acordado por providencia de este día anunciar dicha muerte, llamando á los parientes más próximos, con objeto de ofrecerles el procedimiento, á los efectos del artículo 109 de la ley de

Enjuiciamiento Criminal, concediéndoles para ello el término de quince días.

Dado en Sort á 6 de Junio de 1913.—  
Antonio Fernández Gordillo.—Por mandado de S. S.ª, Antonio España.

JO—6794

**TRUJILLO**

D. Manuel Gómez Pedreira, Juez de instrucción de Trujillo y su partido.

Ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares, é individuos de la Policía judicial, procedan á la busca y captura de los somocientes que al final se reseñan, propios de Francisco Cruz Ruiz, vecino de Ibañerando, cuyas caballeras desaparecieron la noche del 26 de Mayo de la dehesa de dicho pueblo, por lo cual instruyo el oportuno sumario.

A la vez averiguarán quién ó quiénes fueran los autores de la sustracción, pues se supone fueran hurtadas, y en su caso, los pondrán á disposición de este Juzgado, ó las caballeras, si fueren habidas, con las personas en cuyo poder se encontraren, si no acreditan su adquisición legítima.

*Caballeras hurtadas.*

Un mulo capón, de cuatro años, alzada 1,320 metros, capa negra, raza española, con la marca de la Compañía El Fénix Agrícola, letra P, en la nalga izquierda, y tiene en medio de la frente un bulto.

Otro mulo capón, de tres años y medio, alzada 1,360 metros, capa negra, raza española, con la misma marca que el anterior, en el mismo sitio; en el espinazo, sobre la parte de los riñones, tiene también un bulto.

Trujillo, 31 de Mayo de 1913.—Manuel Gómez.—P. S. M., Joaquín Mediavilla.

JO—6177

**VITORIA**

D. Jorge Adalberto Sánchez Loarte, Juez de instrucción de Vitoria y su partido.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía de la Nación, se proceda á la busca de dos burras que al final se reseñarán, de la propiedad de los vecinos de Moreña Matías Espinosa y Jorge Fernández Cacho, las cuales fueron sustraídas la noche del día 20 de Mayo último, procediendo también á la busca y captura de los autores del hecho, y caso de ser habidos que los pongan á disposición de este Juzgado, éstos en la Cárcel de este partido y aquellas, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en la causa que por tal motivo se sigue en este dicho Juzgado.

*Señas de las burras.*

Una burra de pelo negro, de cinco cuartas de alzada, sin herrar de ninguna pata y próxima á parir.

Otra burra de cinco cuartas y media de alzada, de cinco á seis años de edad, color canicento, sin señas particulares.

Vitoria, 9 de Junio de 1913.—Jorge Adalberto.—El Secretario, Doegracias Crespo.

JO—6798

**Juzgados Municipales.**

**OBREROS**

En el expediente de juicio de faltas que en este Juzgado se sigue contra Anastasio Recio Rivas, vecino que fué de Plasencia, cuyo actual paradero se ignora, por disparo de arma de fuego y lesiones, por el Tribunal Municipal se ha dictado sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa de Obreros á 28 de Diciembre de 1912, el Sr. D. Martín Díaz Blázquez, Juez municipal suplente, de los vecinos anteriores, y los señores Adjuntos D. Eustasio Prieto Calvo y don Maximino Calvo Mateos, habiendo visto este juicio verbal de faltas entre partes, de la una el Fiscal municipal por disparo de armas de fuego y lesiones contra Anastasio Recio Rivas, mayor de edad, soltero, jornalero, vecino de Plasencia; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Anastasio Recio Rivas como autor de una falta de disparo de arma de fuego á la pena de un día de arresto menor, y como autor también de la falta de lesiones sufridas por Felipe Cantucha Martín, á la pena de un día de arresto menor, indemnización á éste de cinco pesetas, sufriendo, caso de insolvencia, un día de prisión subsidiaria y cuyo arresto sufrirá en su casa, de conformidad á lo dispuesto en el artículo 119 del Código Penal, condenándole, además, en las dos terceras partes de costas, y declarando de oficio la tercera parte de costas restante, y sin hacer declaración alguna respecto á las lesiones causadas al Anastasio Recio Rivas, por no ser los autores conocidos.»

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, que será notificada á las partes, y para hacerla saber al penado Anastasio Recio Rivas, con inserción de la misma, se librará exhorto al Juez municipal de Plasencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Martín Díaz.—Eustasio Prieto.—Maximino Calvo.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Martín Díaz Blázquez, Juez municipal suplente de los vecinos anteriores de esta villa de Obreros, estando celebrando audiencia pública con los señores Adjuntos que la suscriben en el día de hoy.

Obreros á 28 de Diciembre de 1912, de cuyo el Secretario carnélico, Federico Espinosa, Secretario.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación á Anastasio Recio Rivas, cuyo actual paradero se ignora, expido el presente que firmo en Obreros á 7 de Junio de 1913.—Federico Espinosa, Secretario.

JO—6727

**MADRID—HOSPITAL**

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2.244 de orden del año 1912, contra Pablo Melones Salgado y otros, por riña, oscándalo y lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 26 de Noviembre de 1912, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Luis Fernández Clérigo, y Adjuntos D. Francisco Palanco y D. José María Ayllón; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes; de la una el

Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Pablo Melones Salgado, Lucio Sanz de los Santos, Leandro Camacho García y Antonio Alvarez Tejeiro, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á los denunciados Pablo Melones Salgado, Leandro Camacho García, Antonio Alvarez Montero y Ramón Tejeiro Rodelle, á la pena de cinco días de arresto á cada uno y pago de las costas por cuartas partes, y á Lucio Sanz de los Santos á la pena de cinco días de arresto, que deberá sufrir en su domicilio, según dispone el artículo 119 del Código Penal reformado por ley de 3 de Enero de 1907, y pago de la otra parte de costas, y notifiquesele este fallo al segundo, tercero y último por medio de cédula.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Fernández Clérigo.—Francisco Palanco.—José María Ayllón.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma á los denunciados Lucio Sanz de los Santos, Leandro Camacho y Antonio Alvarez, expido el presente, visado por S. S.ª y sellado con el del Juzgado, en Madrid, á 17 de Junio de 1913.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º, Nicolás Morales.

JO—7262

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 795 de orden del año 1913, contra Alejandro Martínez y otra, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 17 de Junio de 1913, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Nicolás Morales, y Adjuntos D. Rafael González y D. Miguel Martínez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Alejandro Martínez Mendoza y Margarita Escribano Vilches, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á los denunciados Alejandro Martínez Mendoza y Margarita Escribano Vilches á la pena de cinco días de arresto, que sufrirá en su domicilio según dispone el artículo 119 del Código Penal, reformado por ley de 3 de Enero de 1907, reprensión y pago de las costas por mitad y notifiquesele este fallo al primero por edictos y al segundo por cédula.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Nicolás Morales.—Rafael González.—Miguel Martínez.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Alejandro Martínez Mendoza, expido el presente, visado por S. S.ª y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 17 de Junio de 1913.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º, Nicolás Morales.

JO—7267

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número

865 de orden del año 1913, contra Ricardo Morales Sánchez y Justo Yomiedo González, por lesiones mutuas, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 7 de Junio de 1913, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Luis Fernández Clérigo, y Adjuntos D. Rafael González y D. Joaquín Rocamora; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Ricardo Morales Sánchez y Justo Yomiedo González, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á los denunciados Ricardo Morales Sánchez y Justo Yomiedo González, á la pena de cinco días de arresto á cada uno que sufrirán en su domicilio, según dispone el artículo 118 del Código Penal, reformado por ley de 3 de Enero de 1907 reprobación á Justo y pago de las costas, por mitad, y notifiqueseles este fallo por medio de cédula.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Fernández Clérigo.—Joaquín Rocamora.—Rafael González.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma á los denunciados Ricardo Morales Sánchez y Justo Yomiedo González, expido el presente, visado por S. S.<sup>as</sup> y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 7 de Junio de 1913.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.<sup>o</sup> R.<sup>o</sup>, Nicolás Morales. JO—7261

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 578 de orden del año 1913, contra Juan Esteban Gordo, José Moreno y Cándido Caballo, por riña, escándalo y lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 17 de Junio de 1913, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Nicolás Morales, y Adjuntos D. Rafael González y D. Miguel Martínez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Cándido Caballo Barrio, José Moreno Verdejo y Juan Esteban Gordo, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á los denunciados Cándido Caballo Barrio, José Moreno Verdejo y Juan Esteban Gordo, á la pena de cinco días de arresto á cada uno, que sufrirán en su domicilio, según dispone el artículo 119 del Código Penal, reformado por ley de 3 de Enero de 1907, reprobación á los primeros y pago de las costas por terceras partes, y notifiquesele este fallo al segundo por medio de edictos.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Nicolás Morales.—Miguel Martínez.—Rafael González.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado José Moreno Verdejo, expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el del Juzgado, en Ma-

dríd á 17 de Junio de 1913.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—Visto bueno, Nicolás Morales. JO—7266

#### MADRID—LATINA

En el expediente de juicio verbal de faltas, número 863, seguido en este Juzgado contra Carolina Castelo Caldeiro y María Aceituno López, por maltrato, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 13 de Junio de 1913, el Tribunal municipal del distrito de la Latina, compuesto de los señores Juez, D. Vicente Cano Manuel, y Adjuntos D. Juan A. Madueño y D. Emilio Rojas; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciadas, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Carolina Castelo Caldeiro y María Aceituno López;

»Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía á Carolina Castelo Caldeiro y María Aceituno López, á la pena de 30 pesetas de multa á cada una y al pago de las costas por iguales partes, y se sobrees respecto á las lesiones sufridas por la segunda. Asimismo declaramos la insolvencia de dichas enjuiciadas.

»Así por esta nuestra sentencia juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Vicente Cano Manuel.—Juan A. Madueño y Rivas.—Emilio Rojas.»

Publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación á las denunciadas Carolina Castelo Caldeiro y á María Aceituno López, expido la presente en Madrid, á 18 de Junio de 1913.—El Secretario, Gerardo Dával.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>: El Juez municipal, Cano Manuel. JO—7187